

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° DPOSS-E-422-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 25/2026 para el servicio de para el servicio de soporte administrativo en la organización y gestión diaria de las tareas que se desarrollan en el Departamento de Rentas reforzándose así la capacidad operativa del Sector Recaudaciones y Cajeros, áreas dependientes de la la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-134-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 25/2026 y se autorizó el gasto en la suma total estimada de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$17.836.500,00.].

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 25/2026.

Que por Nota Electrónica N° DPOSS-N-2626-2026 de fecha 11/03/2026, la Sra. Laura Soledad MEJIAS, DNI N° 28509569, presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 25/2026, distribuidos para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.353.000.00]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.435.500.00]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.529.000.00]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.628.000,00.-].

Que, por nota electrónica NOTA-DPOSS-2115-2026 la Jefa del Área Comercial tomó intervención por la Dirección Comercial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución, atento a lo requerido oportunamente mediante la nota electrónica NOTA-DPOSS-1374-2026.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° INFO-AJU-183-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 25/2026 por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$17.836.500,00.] para el servicio de para el servicio de soporte administrativo en la organización y

gestión diaria de las tareas que se desarrollan en el Departamento de Rentas reforzándose así la capacidad operativa del Sector Recaudaciones y Cajeros, áreas dependientes de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 25/2026, a la Sra. Laura Soledad MEJIAS, DNI N° 28509569 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.353.000.00]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.435.500.00]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS la suma mensual de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.529.500.00]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.628.000,00.-]; quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

